



### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0034-2023-R-UJCM

Moquegua, 09 de enero de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 0002-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 09 de enero de 2023, presentado por el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución de Decanato N° 0029-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de enero de 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 80° numeral 80.4 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece como una de las atribuciones del Decano de la Facultad "Designar a los Directores y/o Coordinadores de las Escuelas Profesionales, y Jefes de las Unidades de Investigación";

Que, mediante Oficio N° 0002-2023-FCJEP-UJCM, con fecha de recepción 09 de enero de 2022, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, remite al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 0029-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de enero de 2023, que encarga en vía de regularización, al Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, la Dirección de la Escuela Profesional de Educación y la Dirección de Estudios Generales, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, a partir del 02 de enero hasta el 31 de julio de 2023, a fin de que se continúe con las funciones propias y atención a los trámites requeridos de cada Dirección;

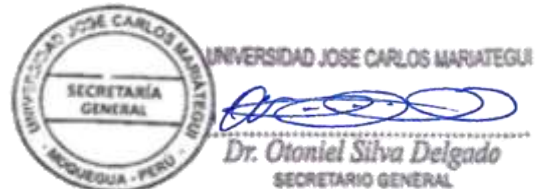
Que, mediante Expediente N° 070-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 09 de enero de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único. – ENCARGAR**, en vía de regularización, al Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, la Dirección de la Escuela Profesional de Educación, y la Dirección de Estudios Generales, de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 02 de enero hasta el 31 de julio de 2023, con el fin de que se continúe con las funciones propias y atención a los trámites requeridos de cada una de las Direcciones antes mencionadas; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0029-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de enero de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



JSG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN:  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• V.R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• FCJEP  
• RR.HH.  
• OSA  
• OEF  
• GESTIÓN DOCENTE  
• OTIC  
• E.P. EDUCACIÓN  
• DIRECCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES  
• DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
• FOLIALES  
C.C. ARCHIVO



*Universidad José Carlos Mariátegui*

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y  
PEDAGÓGICAS

Dirección: Ciudad Universitaria – Campus la Villa

☎ 953502253

Página Web: [www.ujcm.edu.pe](http://www.ujcm.edu.pe) - Email: [facjep@ujcm.edu.pe](mailto:facjep@ujcm.edu.pe)



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0029-2023-FCJEP-UJCM**

Moquegua, 09 de enero de 2023.

**VISTO;** la necesidad de disponer vía acto resolutivo en vía de regularización, la designación de un Encargado de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación y Dirección de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Sede Moquegua; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Ley N° 30220, de fecha 08 de Julio del año 2014, que aprueba la Ley Universitaria, que en su Capítulo VII, Gobierno de la Universidad, en su Artículo N° 70, sobre atribuciones del Decano: En su ítem 70.5 corresponde designar a los directores de las escuelas profesionales, (...);

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, en vista de la necesidad de contar con un encargado en la Dirección de la Escuela Profesional de Educación y de la Dirección de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, a partir del 02 de enero hasta el 31 de julio de 2023; a fin de que se continúe con las funciones propias y atención a los trámites requeridos de cada Dirección;

Por los considerandos que preceden, y con las atribuciones conferidas con la Ley Universitaria N° 30220, Ley de creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria N° 28436, Estatuto, Reglamento General Interno, Resolución de Comité Electoral Universitario N° 021-2019-CEU-UJCM, de fecha 08 de marzo del 2019, y demás normas vigentes de la Universidad, al Decano;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR,** en vías de regularización, al **Dr. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA;** la Dirección de la Escuela Profesional de Educación y la Dirección de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, a partir del 02 de enero hasta el 31 de julio de 2023, a fin de que se continúe con las funciones propias y atención a los trámites requeridos de cada Dirección.

**ARTÍCULO 2º.- ELEVAR,** la presente Resolución para su ratificación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*[Firma]*  
DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
DECANO FCJEP



# Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y  
PEDAGÓGICAS

Dirección: Ciudad Universitaria – Campus la Villa

☎ 953502253

Página Web: [www.ujcm.edu.pe](http://www.ujcm.edu.pe) - Email: [facjep@ujcm.edu.pe](mailto:facjep@ujcm.edu.pe)

Moquegua, 09 de enero del 2023.

## OFICIO N° 0002-2023-FCJEP/UJCM

Señor:

**DR. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ**

Rector de la UJCM

Presente.-

**F97HCF58C'!' >7A**

**EXP. 070-V-R-UJCM**

**Dcf'FCG5 'U'Ug'%'&.&+. \$%d'a 'Z\$- #5%&\$&'**

### **ASUNTO: REMITO RESOLUCIÓN PARA SU RATIFICACIÓN**

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez remitirle la siguiente Resolución de Decanato para su ratificación:

1. **Resolución de Decanato N° 0029-2023-FCJEP-UJCM.**- de fecha 09 de enero del 2023, la cual encarga, en vías de regularización, al **Dr. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA**; la Dirección de la Escuela Profesional de Educación y la Dirección de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, a partir del 02 de enero hasta el 31 de julio de 2023, a fin de que se continúe con las funciones propias y atención a los trámites requeridos de cada Dirección.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
  
DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
DECANO FCJEP